

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal Sumario Rad. 11001400305320220073900

Revisado el plenario, pese a que el apoderado de la parte actora en su escrito describiendo el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada señala la fecha de 24 de octubre de los corrientes, dicho correo fue recibido en la bandeja de entrada de este despacho el día 1° de noviembre, como se puede apreciar a continuación.

DL | Expediente 2022-00739 JCM 53 - ESCRITO POR EL CUAL SE DESCRIBE TRASLADO LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR LA DEMANDADA

David León I León Abogados <david.leon@leonabogados.co>

Mar 1/11/2022 1:45 PM

Para: Juzgado 53 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Edificio Valsesia 129 PH | Administración <valsesia129ph@gmail.com>; alejarobel@yahoo.com <alejarobel@yahoo.com>

Para contestar favor referenciar: CMFF-021-22

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2022

Teniendo en cuenta que el sistema realiza algunos filtros de seguridad, a fin de verificar la trazabilidad del correo electrónico y en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción de las partes, la Juez resuelve:

Por secretaria, realizar la solicitud de trazabilidad de la Mesa De Ayuda Correo Electrónico del Consejo Superior De La Judicatura, del mensaje visto a ítem 25, a fin de verificar la fecha en que el mismo fue radicado.

Cúmplase,


Nancy Ramírez González
Juez